

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.878/2017

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de julio de 2017, adoptó los acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Suplemento de crédito por importe de 99.344,16 €.
- Créditos extraordinarios por importe de 4.661.523,51 €.
- Crédito extraordinario por importe de 7.105.798,06 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2017 re-

ferenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, a 1 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Teniente-Alcalde de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda (Decreto Deleg. Núm. 6039 de 14 de julio de 2017), Pedro García Jiménez. Teniente de Alcalde de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo. Vº Bº: Firma electrónica de la Secretaria General Acctal. del Pleno, Salud Gordillo Porcuna.